

EXPTE. N°: 0054-97

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratifícase en un todo el texto del Decreto de fecha 6 de Mayo de 1997, que obra agregado a fs. 3 y 4 del expediente de la referencia y que fuera dictado por el Departamento Ejecutivo Ad-referendum de este Honorable Concejo Deliberante (Decreto Ley 6769/58, Art. 56º).-

ARTICULO 2º) La Dirección de Asuntos Legales Municipales deberá formalizar oportunamente el respectivo Contrato.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 12 de 1997.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1537/97